

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-271119

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,253

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““1,253) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud para agasajo navideño infantil.
- II- Que para el año 2019, se programó presupuesto para las compras del el agasajo navideño infantil, del cual se invertirían en los objetos específicos siguientes:

OBJETO ESPECIFICO	NOMBRE	MONTO US\$
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	500.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMOS DIVERSOS	2,000.00

- III- Que se ha considerado como agasajo navideño infantil, la entrega de un (1) juguete para cada hijo de los servidores públicos de 0 años hasta los que cumplen 12 años, en el transcurso de diciembre de 2019, más un (1) refrigerio que consiste en un (1) jugo y una (1) galleta, para el servidor público y su/sus hijo/s, que se hagan presentes en la entrega del juguete.
- IV- Que se ha programado la actividad, para el sábado 14 de diciembre de 2019, en el horario de 8:00 a 11:00 de la mañana, en las instalaciones de Tecleños Sin Límites, ubicadas en el Cafetalón.
- V- Que para la compra de juguetes y refrigerio, es necesario que el manejo se realice a través del Encargado del Fondo Circulante y Liquidaciones, Rene Alexander Martínez González, sujetos a liquidación con los comprobantes correspondientes, debido a que la mayoría de pagos a los proveedores deben ser en efectivo, los cuales serán liquidados de acuerdo a los procedimientos, a la fecha del evento y a la ejecución de las compras.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Agasajar a los hijos de los colaboradores de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, con la entrega de un (1) juguete y un (1) refrigerio como obsequio navideño.**

2. **Autorizar que el manejo de fondos se realice a través del Encargado del Fondo Circulante y Liquidaciones, Rene Alexander Martínez González, sujetos a liquidación con los comprobantes correspondientes, debido a que la mayoría de pagos a los proveedores deben ser en efectivo, los cuales serán liquidados de acuerdo a los procedimientos, a la fecha del evento y a la ejecución de las compras.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que de fondos propios, realice las erogaciones correspondientes.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**